



**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. U-005 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.**

32.

INVITACIÓN	No. U-005 DE 2022	
OBJETO	<b>SERVICIO DE PUBLICIDAD IMPRESA Y MATERIAL P.O.P PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO- ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ.</b>	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 25 de noviembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.	Ver numeral 2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo V de los Términos de la invitación U-005 de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo V de los Términos de la invitación U-005 de 2022.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el día 02 de marzo de 2022 se publicaron a través de la página web institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) los términos de la invitación No. U-005 de 2022 cuyo objeto es el “**SERVICIO DE PUBLICIDAD IMPRESA Y MATERIAL P.O.P PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO- ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ**”.
2. Que, de acuerdo con el numeral 14.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día 03 de marzo de 2022 se recibieron observaciones a los términos por parte de **SIGNAL MARKETING S.A.S.**
3. Que, en la respuesta emitida por la Dirección de Seccional “(...) *no se acepta observación del posible proponente (...)*”
4. Que, el día 04 de marzo, de acuerdo con el numeral 14.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, se publicaron las respuestas a las observaciones de los términos de referencia.



**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. U-005 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.**

5. Qué, de acuerdo al numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día 07 de marzo de 2022, en el marco de la invitación U-005 de 2022, se recibieron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	ALIRIO GALVIS CASTIBLANCO	860.037.807-8
2	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS.	FELMAN DAVID RODRIGUEZ MURILLO	900.406.455-6
3	STRATEGY SAS	ROBERTO GRANADOS CATAÑO	830.053.792-3
4	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	93.434.038-0
5	SIGNAL MARKETING S.A.S.	MEJIA GUTIERREZ MARIA ANTONIA	800.226.923-6
6	LUIS ALEJANDRO PENAGOS ROJAS	LUIS ALEJANDRO PENAGOS ROJAS	79.164.677-7

6. Que, de acuerdo al numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día 09 de marzo de 2022 se publicaron los resultados a las evaluaciones habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES			
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO	
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	INHABILITADO	HABILITADO
2	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS.	INHABILITADO	INHABILITADO
3	STRATEGY SAS	INHABILITADO	HABILITADO
4	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	INHABILITADO	HABILITADO
5	SIGNAL MARKETING S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO
6	LUIS ALEJANDRO PENAGOS ROJAS	HABILITADO	INHABILITADO

7. Que, de acuerdo al numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día 10 de marzo de 2022, en el marco de la Invitación U-005 de 2022 se recibieron observaciones a los resultados de la evaluación técnica habilitante dentro de la fecha y hora establecidas para ello, por parte de **SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A. Y MAURICIO CORDOBA CABEZAS**.
8. Que, en las respuestas emitidas por el área solicitante "(...) *no se aceptan observaciones de los proponentes a los resultados de la evaluación técnica habilitante (...)*"
9. Que, el día **11 de marzo**, de acuerdo con el numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, se publicaron las respuestas a las observaciones de los resultados de la evaluación técnica habilitante.
10. Que, de acuerdo al numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día 10 de marzo de 2022, en el marco



**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. U-005 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.**

de la Invitación U-005 de 2022, **NO** se recibieron subsanabilidades a los resultados de la evaluación jurídica habilitante dentro de la fecha y hora establecidas para ello.

11. Que, de acuerdo al numeral **B. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES** del **MODULO I ASPECTOS GENERALES**, de no atender el término para subsanar, el oferente no continuará en el proceso.
12. Que, conforme a lo establecido en el módulo **I ASPECTOS GENERALES** numeral **12 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación U-005 de 2022, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: “*Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad (...)*”.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se


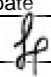
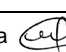
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de **INVITACIÓN NO. U-005 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V. de 2022**, cuyo objeto es “**SERVICIO DE PUBLICIDAD IMPRESA Y MATERIAL P.O.P PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO- ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ**” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR** el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

*La presente se expide el catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).*

  
**MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO**  
Director de Seccional

Proyectó: Nini Gómez 
Oficina de Compras – Seccional Ubaté
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica 
Aprobó Dirección Jurídica 

32.1-41.3